

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2671 TELDE

Edicto.

Doña María Blanca Castiñeira Repullo Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Telde,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Concurso abreviado, 0000836/2016 a instancia de doña Fayna Sánchez Calvo y se ha dictado auto de fecha 7/10/2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de doña Fayna Sánchez Calvo con DNI.: 78.499.131-Q, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso tiene el carácter de Voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal, el presente edicto se insertará en e Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administrador del concurso a D. Matías Hernández Gil, el cual ha designado como domicilio postal la Avenida Rafael Cabrera, n.º 18-5.º-A, teléfono 928-431790, fax: 928-431793, así como la dirección de correo electrónico concursos@canaryaudit.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda que quedan suspendidas.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley concursal 22/2003 de 9 de Julio, en el domicilio designado por la administración concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mencionada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la Ley concursal).

Doña María del Carmen Izquierdo Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Telde y doña Blanca Castiñeiro Repullo, Letrada de la Administración de Justicia.

Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Telde, 3 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170000295-1